Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN 15/26

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para garantizar la efectiva transferencia y distribución de los recursos correspondientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, conforme a las disposiciones de la ley nacional 25054 y sus modificatorias, incluyendo aquellos fondos correspondientes a ejercicios anteriores que se encuentren pendientes de transferencia, asignación o distribución.

ARTÍCULO 2°. EXPRESAR el acompañamiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes al reclamo formulado por el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y las federaciones provinciales, en relación con la efectiva disponibilidad y transferencia de los recursos que legalmente corresponden al sistema.

ARTÍCULO 3°. DESTACAR la importancia de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos destinados al equipamiento, mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios, así como a la capacitación y fortalecimiento de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

ARTÍCULO 4°. REMITIR copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Seguridad Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y a la Federación Correntina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. EDUARDO ADOLFO TASSANO
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. H. Benítez
Expte. 20421